



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DOM: 170
ACC/nsp
20-12-2021

REF: Devuelve recursos que señala.
LITUECHE, 20 de diciembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

DECRETO N° 1438

CONSIDERANDO:

- Que, el día 11-11-2021 la Srta. Silvana Trentini Osorio, solicita a través del correo electrónico obras.litueche.contrato@gmail.com, cuatro Certificados de Informaciones Previas.
- Con fecha 13-12-2021 se indica el valor \$ 7.008 por los certificados y los datos para realizar la transferencia.
- La solicitante realiza la transferencia pero por un valor mayor, total de \$28.032. A raíz de esto se solicita indicar datos para proceder a la devolución de fondos correspondiente.
- La Orden de Ingresos N°079762 con fecha 20-12-2021 ingresada en tesorería, por un monto de \$21.024 (valor total por diferencia en pago de los 4 certificados).
- El correo electrónico en el cual la solicitante indica los datos para efectuar devolución correspondiente.

VISTOS:

- El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto N°1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogantica de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna.
- Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30-06-2021, que renueva los Decretos Alcaldicios; N°597 (09-05-2018) y el Decreto Alcaldicio N°874 (13-07-2018) que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

Devuélvase a doña SILVANA TRENTINI OSORIO, RUT N° 6.069.276-9, la cantidad de \$21.024.- (veintiún mil veinticuatro pesos), correspondiente a exceso en pago por certificados solicitados.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACC/nsp

- Interesado
- Dirección de Administrador y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal

